



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE 2013.-

En Montefrío, siendo las 17:20 horas del día 29 de noviembre de 2013, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los siguientes señores y señoras, miembros de la Corporación Municipal:

1. **D. MIGUEL ÁNGEL ANGUITA VALERO** (Concejal no Adscrito)
2. **D^a. ELISABEL CANO MALAGÓN** (PSOE)
3. **D. ALEJANDRO FERNANDEZ RODRIGUEZ** (PSOE)
4. **D. RAFAEL GARCÍA ÁVILA** (Portavoz del Grupo Municipal PSOE)
5. **D. ANDRÉS MARIANO GARCÍA VELASCO** (PP)
6. **D.^a MARIA ANTONIA MERCADO MERINAS** (PSOE)
7. **D. JUAN FRANCISCO MORENO PÉREZ** (PSOE)
8. **D.^a REMEDIOS OSUNA SERRANO** (PSOE)
9. **D. JUAN DE DIOS TRUJILLOS PÉREZ** (Portavoz del Grupo Municipal PA)
10. **Bajo la Presidencia de D. AGUSTÍN GARCÍA MORENO**, Primer Teniente Alcalde y Alcalde Accidental (por decreto de Alcaldía 38/2013) del Ayuntamiento de Montefrío.

Se encuentran ausentes con causa justificada, D^a PURIFICACIÓN ALZAS ZAFRA, D. JOSE AVILES AVILES y D^a. MARIA REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ; la Corporación actúa asistida por D. José Antonio Cuevas Valenzuela, Interventor Municipal, y por mí, D. Ángel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día**:

1. Aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2014 y acuerdos relativos a la L.O. 2/2012, de estabilidad presupuestaria
2. Resolución de las reclamaciones presentadas y aprobación definitiva, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
3. Resolución de las reclamaciones presentadas y aprobación definitiva, si procede, de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
4. Dar cuenta del informe sobre pago a proveedores. Tercer Trimestre 2013.
5. Moción sobre la práctica del Silvestrismo.
6. Resoluciones de Alcaldía. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía adoptadas.
7. Ruegos y Preguntas.

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/ 1986, de 18 de abril, 128.1 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 19 de febrero de 1988, (B.O.P. 151, de 4 de julio) y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previo comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.-APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 Y ACUERDOS RELATIVOS A LA L.O. 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Presidencia expone la difícil situación económica del Ayuntamiento que obliga a renunciar a proyectos, si bien se está haciendo un esfuerzo en materia de Servicios Sociales. Expone que el presupuesto que se eleva a Pleno cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, contando con un total de ingresos de 5.467.769 euros y un total de gastos de 5.417.322 euros. Seguidamente, da lectura a los distintos capítulos que integran el presupuesto. Afirma que en definitiva es casi copia literal del presupuesto anterior. Da también cuenta del informe de Intervención.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Toma la palabra el Sr. Concejales no adscrito para manifestar que considera muy elevado el capítulo de personal y que debería hacerse un análisis de este gasto para operar los ajustes que fueran procedentes.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para poner de manifiesto ciertos problemas que observa. Así, que los ingresos son previsiones que rara vez se cumplen. Destaca también el problema que sobrevendrá cuando termine el periodo de carencia de los préstamos derivados de los Planes de Ajuste. En materia de personal afirma que lo importante no es centrarse en cuanto cobran sino en optimizar su trabajo. Observa poca iniciativa para intentar cosas nuevas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para manifestar que su grupo se va a abstener en materia de presupuestos. Destaca el amplio margen de maniobra que como oposición están dejando al equipo de gobierno y que debe ser aprovechado por éste. Afirma que si no se empieza a hacer ajustes ya no podrá hacerse frente adecuadamente al repunte de gastos financieros que a partir de 2014 supondrá al pago de los créditos vinculados a los planes de ajuste.

Toma la palabra el Sr. Concejales no adscrito para aclarar que en su intervención anterior no pretendía abogar por el despido de personal sino por la racionalización del gasto de personal.

La Presidencia cierra el debate reiterando los argumentos expuestos en su primera exposición.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por ocho votos a favor (de los siete Concejales presentes de PSOE y el Sr. Trujillos Pérez de PA), una abstención (del Concejales presente de PP) y un voto en contra (del Sr. Concejales no adscrito), **ACUERDA:**

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, integrado por el Presupuesto de la Entidad Local, Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, ejercicio 2.014, de conformidad con el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Someter el Presupuesto General de la Corporación, integrado por el Presupuesto de la Entidad Local, Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, ejercicio 2.014, a exposición pública, mediante publicación en el B.O.P y en el tablón de anuncios, durante el periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin presentarse reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación, ejercicio 2.014 se considerará aprobado definitivamente, de conformidad con el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero. Aprobar el límite de gasto no financiero de esta Corporación para el ejercicio 2014, por un importe de 4.960.776,83 euros, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

2.-RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

La Presidencia explica que la exposición pública del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el día 4 de septiembre de 2013 de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ha dado lugar a la presentación en tiempo y forma de una reclamación por parte de un vecino, lo que requiere su estimación o desestimación y, en su caso, la adopción de acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza. En este sentido la propuesta del equipo de gobierno es la desestimación de la reclamación.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para manifestar que en este punto se va a abstener porque entiende que habría muchos factores que valorar pero que a lo mejor no sería algo tan descabellado no cobrar el impuesto, de hecho, afirma, algunos Consejeros Autonómicos se han manifestado en ese sentido. Por otra parte, expresa su opinión de que las modificaciones introducidas en la ordenanza no van a suponer un incentivo para la construcción en el casco histórico por las dificultades que implica cualquier actuación en la zona

Pregunta el Sr. García Velasco sobre la legalidad de lo solicitado en la reclamación presentada, a lo que, a requerimiento de la Presidencia, contestan el Sr. Interventor y el Sr. Secretario que, tanto este impuesto como el que es objeto de alegación en el punto siguiente, son de exacción potestativa por lo que la propuesta de que no se exijan en el municipio no es ilegal. Cuestión distinta es la conveniencia o no de exigirlos, cuestión que queda a la decisión política de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por ocho votos a favor (de los siete Concejales presentes de PSOE y del Sr. Concejel no adscrito) y dos abstenciones (del Concejel presente de PP y del Concejel presente de PA), **ACUERDA:**

Primero: Resolver las alegaciones presentadas al texto inicialmente aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el día 4 de septiembre de 2013 de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en la forma que a continuación se expresa.

- Alegación presentada por don Rafael Ramón Alba Padilla por la que solicita bonificación del 100% del impuesto en Montefrío para traer inversiones al municipio y fomentar la actividad. La Corporación desestima la alegación considerando más favorable al interés público el mantenimiento del impuesto.

Segundo: Aprobar definitivamente, conforme al Art. 17 del RDLeg. 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sin modificaciones respecto al texto aprobado provisionalmente en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2013.

Tercero. Ordenar, en cumplimiento del Art. 17.4 del RDLeg. 2/2.004, la publicación íntegra de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

3.-RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Presidencia explica que el tratamiento del asunto es el mismo que en el punto anterior y la propuesta del equipo de gobierno es igualmente la desestimación de la reclamación.

Sin promoverse debate, el asunto es sometido a votación, y el Pleno, por ocho votos a favor (de los siete Concejales presentes de PSOE y del Sr. Concejel no adscrito) y dos abstenciones (del Concejel presente de PP y del Concejel presente de PA), **ACUERDA:**

Primero: Resolver las alegaciones presentadas al texto inicialmente aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el día 4 de septiembre de 2013 de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en la forma que a continuación se expresa.

- Alegación presentada por don Rafael Ramón Alba Padilla por la que solicita bonificación del 100% del impuesto en Montefrío para traer inversiones al municipio y fomentar la actividad. La Corporación desestima la alegación considerando más favorable al interés público el mantenimiento del impuesto.

Segundo: Aprobar definitivamente, conforme al Art. 17 del RDLeg. 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sin modificaciones respecto al texto aprobado provisionalmente en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2013.

Tercero. Ordenar, en cumplimiento del Art. 17.4 del RDLeg. 2/2.004, la publicación íntegra de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

4.-DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE PAGO A PROVEEDORES. TERCER TRIMESTRE 2013.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del informe de Tesorería de fecha 11 de octubre de 2013, de conformidad con el art. 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

5.-MOCIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DEL SILVESTRISMO.

La Presidencia da cuenta de la moción presentada por Sociedad C.D. Silvestrista Montefrío (reg. num. 3657 de 30 de octubre de 2013) a favor de la práctica del Silvestrismo, una actividad, que según indican los autores de la moción, no implica la muerte del animal.

Toma la palabra el Sr. Concejel no adscrito manifestando que su voto será en contra por su oposición a este tipo de prácticas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para expresar que carece de datos para decidir al respecto.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP manifestando que se abstendrán.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por siete votos a favor (de los Sres. Cano Malagón, de PSOE, Fernández Rodríguez, de PSOE, García Ávila, de PSOE, Mercado Merinas, de PSOE, Osuna Serrano, de PSOE, García Moreno, de PSOE, y Trujillos Pérez, de PA), dos abstenciones (de los Sres. Moreno Pérez, de PSOE, y García Velasco, de PP) y un voto en contra (del Sr. Concejal no adscrito),
ACUERDA:

Primero: Declarar que el silvestrismo es una práctica legal con una fuerte raigambre social y cultural en Andalucía que merece y debe ser apoyada y fomentada por lo poderes públicos andaluces y nacionales, que tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.

Segundo: Dar traslado de esta declaración institucional al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

6.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía de la número 223 a la número 556 de 2013 (correspondientes a los meses de mayo a octubre de 2013) sin que se plantee debate o pregunta alguna sobre las mismas.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruego del Sr. Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) para que se respete la periodicidad de los Plenos

Ruego del Sr. Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) para que las labores de blanqueo se realicen en verano.

Ruego del Sr. Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) para que se refuercen las labores de limpieza.

Ruego del Sr. Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) para que se refuerce la actividad municipal en materia de tenencia de perros y en materia de perros abandonados.

Ruego del Sr. Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) para que se preste toda la ayuda posible a los afectados por robos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Primer Teniente de Alcalde levantó la sesión siendo las 18:25 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario, DOY FE.-

El Alcalde Accidental

El Secretario